



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de octubre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05082-R-14

Lima, 15 de octubre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02253-FPSIC-14 de la Facultad de Psicología, sobre modificación de Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que contiene la estructura de cargos de la Facultad de Psicología, en el marco del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM ;

Que con Resolución Rectoral N° 00677-R-14 de fecha 13 de febrero del 2014, rectificada con Resolución Rectoral N° 01940-R-14 de fecha 15 de abril del 2014, se aprobó la creación de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Psicología;

Que mediante Oficio N° 1126-D-FPSIC-2014, la Facultad de Psicología, solicita la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013, en lo referente a la estructura de cargos de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana;

Que con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM del 18 de junio de 2004 de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP en las entidades de la Administración Pública, en cuyo Art. 16° Regula respecto a la modificación de este Documento de Gestión;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 3569-OGPL-2014, emite opinión favorable por la continuación del trámite de aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de octubre del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo referente a la estructura de cargos de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana, con N° de orden 8405 al 8408, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".
- 3° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Portal Electrónico de la Universidad.
- 4° Encargar a la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)
AÑO 2013

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Organos de Línea							
Nro. Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Confianza
					O	P	
F06180601-E.A.P. PSICOLOGÍA							
8381	DIRECTOR DE ESCUELA	512F06180601	SP-DS	1	1	0	
8382	JEFE DE GABINETE DE ENTREVISTA Y OBSERVACIÓN	512F06180601	SP-EJ	1	0	1	
8383	JEFE DE GABINETE DE PSICOMETRÍA Y TESTOTECA	512F06180601	SP-EJ	1	0	1	
8384	JEFE DE UNIDAD DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA	512F06180601	SP-EJ	1	0	1	
8385	SECRETARIO(A) DOCENTE	512F06180601	SP-ES	1	0	1	
8386	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06180601	SP-AP	3	0	3	
8389	SECRETARIA II	512F06180601	SP-AP	6	0	6	
F0618060101-LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA							
8395	COORDINADOR DE LABORATORIO	512F0618060101	SP-ES	1	1	0	
8396	SECRETARIA II	512F0618060101	SP-AP	1	0	1	
F0618060102-LABORATORIO DE SENSACIÓN Y MOTRICIDAD							
8397	COORDINADOR DE LABORATORIO	512F0618060102	SP-ES	1	1	0	
8398	SECRETARIA II	512F0618060102	SP-AP	1	0	1	
F0618060103-LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL							
8399	COORDINADOR DE LABORATORIO	512F0618060103	SP-ES	1	1	0	
8400	SECRETARIA II	512F0618060103	SP-AP	1	0	1	
F0618060104-LABORATORIO DE PROCESOS COGNITIVOS							
8401	COORDINADOR DE LABORATORIO	512F0618060104	SP-ES	1	1	0	
8402	SECRETARIA II	512F0618060104	SP-AP	1	0	1	
F06180602-UNIDAD DE PRACTICAS PREPROFESIONALES (INTERNADO)							
8403	JEFE DE UNIDAD	512F06180602	SP-EJ	1	0	1	
8404	SECRETARIA II	512F06180602	SP-AP	1	0	1	
F06180603-E.A.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA							
8405	DIRECTOR DE ESCUELA	512F06180603	SP-DS	1	1	0	
8406	SECRETARIO(A) DOCENTE	512F06180603	SP-ES	1	0	1	
8407	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06180603	SP-AP	1	0	1	
8408	SECRETARIA II	512F06180603	SP-AP	1	0	1	
F061807-UNIDAD DE POST GRADO							
8409	DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO	512F061807	SP-DS	1	1	0	
8410	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	512F061807	SP-ES	1	0	1	
8411	SECRETARIO(A) DOCENTE	512F061807	SP-ES	1	1	0	
8412	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F061807	SP-AP	3	0	3	
8415	SECRETARIA II	512F061807	SP-AP	1	1	0	
F061810-CENTRO DE EXTENSIÓN UNIV. Y PROY. SOCIAL							
8416	DIRECTOR DE CEUPS	512F061810	SP-DS	1	1	0	
8417	JEFE DE PROYECCIÓN SOCIAL	512F061810	SP-EJ	1	1	0	
8418	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F061810	SP-AP	2	1	1	
8420	SECRETARIA II	512F061810	SP-AP	2	0	2	
F06181001-CONSULTORIO PSICOLOGICO							
8422	JEFE DE CONSULTORIO PSICOLÓGICO	512F06181001	SP-EJ	1	1	0	

